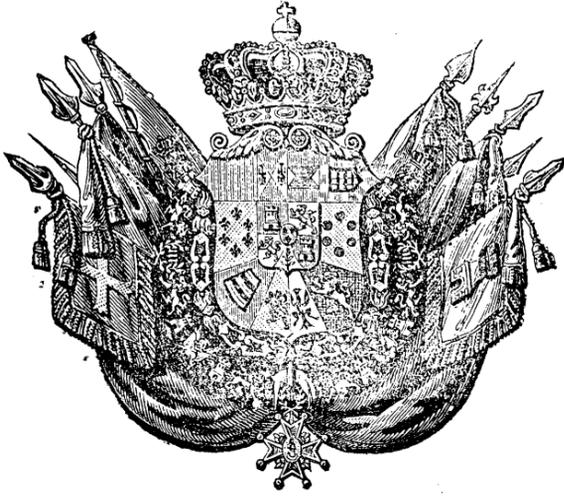


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Real orden.

Deseando S. M. la REINA Gobernadora facilitar la entrada en el Colegio científico á varios jóvenes que no pueden hacerlo por haber cumplido 20 años, á pesar de hallarse con la instruccion conveniente y otras buenas cualidades, se ha servido mandar que en los próximos exámenes sean admitidos los aspirantes hasta de edad de 24 años cumplidos. Y con el fin de que estos mismos ú otros cualesquiera puedan concurrir á tiempo á los exámenes que han de verificarse en esta corte, ha tenido á bien resolver S. M. que en lugar de celebrarse estos el 1º de Abril inmediato, se efectúen el 15 del mismo mes; siendo asimismo su voluntad que se admitan en el Colegio sin necesidad de nuevos exámenes los alumnos de la escuela de caminos y canales que lo pretendieren. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1836.—Heros.—Sr. director del Colegio científico.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 27 de Enero.

Se han recibido noticias muy satisfactorias de Tunez. Los principales habitantes de aquella ciudad han dirigido una exposición al Gran Señor, en la que le dan las gracias humildemente por su solicitud y proteccion. El Sultan ha acogido este escrito con benevolencia, y ha hecho Moussa-Sonfonti-Effendi, agente del capitán bajá en igual calidad en Constantinopla, al gobernador de Tunez. Las noticias de Trípoli no son menos agradables, desde que los habitantes han dejado de ser juguete de las pasiones, y la ambicion de sátrapas independientes. (G. d' Augsbourg.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 27 de Febrero.

Fondos públicos. Cinco por 100 consolidados 91½.

En la sesion de la Cámara de los Comunes celebrada ayer antes que se formase en comision de subsidios, dirigió Mr. McClean una interpelacion á lord Palmerston, ministro de Negocios extranjeros, sobre los negocios de España y la cuasi intervencion de Inglaterra en la Península por las remesas de armas y municiones que está aquella haciendo, y por la autorizacion otorgada á los súbditos ingleses para alistarse al servicio de S. M. la Reina Doña Isabel II.

A pocos dias en la Cámara de Comunes manifestó el vizconde Palmerston la firme é invariable determinacion del

Gobierno británico de contribuir á consolidar el trono de Doña Isabel II, y de ejecutar estrictamente todas las condiciones del tratado de la cuádrupla alianza.

Tomando la palabra en este debate Mr. O'Connell, se explicó en los términos siguientes:

«No pocas veces nos han echado en cara nuestros adversarios lo que ellos llaman concesiones de principios, y yo á mi vez les preguntaré cómo es que alabándose ellos de ser tan buenos protestantes, y manifestando constantemente tan grande horror al papismo, se presentan ahora como campeones de D. Carlos el católico. Sin duda es porque su fanatismo político excede á su fanatismo religioso, y porque ven en el Pretendiente español un representante de los principios absolutistas.»

Lord Palmerston terminó la sesion respondiendo del modo siguiente á los oradores que habian apoyado la interpelacion.

«Al notar la viveza y acrimonia con que el respetable Diputado ha presentado su mocion, podria creer alguno que habia acusaciones importantes que articular contra la política del Gobierno; pero parece que el único objeto del orador ha sido criticar un discurso que pronuncié en este recinto mas há de 8 meses, limitándose á recordar un tratado y un decreto del Consejo, de los cuales el primero cuenta dos años de fecha, y cerca de uno el otro. Segun la opinion del preopinante, la conducta del Gobierno careceria de antecedentes; pero esto es esencialmente falso; y los anales históricos abundan en precedentes de esta clase, hallándose ejemplos terminantes en el reinado de la Reina Isabel, que intervino en circunstancias casi absolutamente idénticas. Tratábase de ayudar á los hugonotes en Francia, y de socorrer la revolucion en los Países Bajos.

«En cuanto al decreto del Consejo, este no ha hecho mas que suspender los obstáculos que se oponian á que los ingleses entrasen al servicio de una Potencia extranjera: pero este es un derecho que compete á los habitantes de la Gran Bretaña, y ahí esta la historia que nos presenta mil ejemplos de actos semejantes. El honorable Diputado ha creído que debia citar la opinion de Mr. Canning sobre la intervencion francesa: pero ¡cuán diferentes eran las circunstancias de entonces de las que ahora nos rodean!

Lejos de temer el examen profundo de su política con respecto á España, el Gobierno está seguro de que mientras mas se discuta la cuestion, mas sinceramente aprobado será su sistema, y mas reconocida la justicia de la causa de la jóven Reina. Abandonando estas consideraciones sobre la política misma del Gobierno, se ha sostenido que si Austria y Rusia llegasen á declararse en favor de D. Carlos, se veria obligado el Gobierno británico á declarar la guerra á aquellas Potencias: pero yo no advierto cómo podria realizarse semejante hipótesis. Si hubiese un tratado por el cual nos hubiésemos comprometido á hacer la guerra, podria entonces aquella verificarse: pero el decreto del Consejo no contiene disposicion alguna que abra campo á esa tendencia belicosa.

«Se ha dicho tambien que el tratado de la cuádrupla alianza obligaba á la Gran Bretaña á proveer de armas y dinero á España, mientras que Francia se contentaria con guardar sus fronteras; pues bien, esta última obligacion, contraída por la Francia, puede ser mucho mas onerosa que ninguno de los compromisos á que Inglaterra se ha sujetado.

«Se ha pretendido por fin que si llegase á subir al trono se negaria D. Carlos á pagar las armas y efectos militares que se hubiesen concedido á la Reina de España; pero yo estoy muy distante de admitir que semejante acontecimiento sea probable, y jamás he dudado de la prontitud con que el Gobierno español liquidará las reclamaciones que puedan dirigirsele.»

Despues de una discusion muy poco interesante, concluyó la conversacion sin mas resultado. (Globe.)

FRANCIA.

Paris 29 de Febrero.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados 109 fr, 65 c.

La famosa escuadra con que se ha metido tanto ruido, y que debia abastecer de nuevo á los carlistas y auxiliar juntamente á los navíos rusos que iban á penetrar en el Mediter-

ráneo, vuelve á entrar sucesivamente en Génova, despues de un corto paseo marino; y han bastado algunas palabras enérgicas de Inglaterra para poner término al único pretexto que tenia para hacerse al mar; esto es, á las diferencias suscitadas entre los Gobiernos de Cerdeña y Portugal. Todo ha vuelto en el dia al orden, y esperamos que destruidas tantas ilusiones no se volverá ya á hablar de proyectos pueriles que se pretenden enlazar violentamente á las circunstancias mas indiferentes que ocurren en la política. Es tiempo ya de persuadirse firmemente que actualmente llaman la atencion de Europa intereses demasiado reales y cuestiones harto positivas en sí mismas, para entretenerse en las ilusiones de un partido que está fuera de los negocios. La alianza de Francia é Inglaterra coloca cada cuestion en un punto de vista fijo, de modo que ni la Rusia ni otra alguna Potencia continental puede hacer el papel que tan bien le salió por espacio de veinte años, encubriendo con protestas afectuosas conquistas verdaderas. La diplomacia en lo sucesivo presentará en todas sus operaciones aquel fuerte sello que la Inglaterra echa en todas sus grandes transacciones. (Constitutionnel)

Se ha trasladado últimamente á la galería nacional de Londres el famoso vaso colosal de Waterloo; por un raro capricho de la suerte, el trozo de que se ha construido lo retuvo Napoleon en Toscana para erigir un monumento á sus victorias. Despues de la caída del imperio, el nuevo gran duque se lo regaló al Rey Jorge IV. La altura del vaso es de casi 16 pies, y el diámetro en la parte superior de 9 á 10 pies; se gradúa su peso en 20 toneladas. El artista, que es el célebre estatuario ingles Wesmacott, ha representado en cada un lado á Jorge IV en su trono, y á la celebridad que le presenta una palma; y el otro lado presenta, con un contraste de muy mal gusto, á Napoleon desmontado en la refriega de aquel dia en que acabó su fortuna. (Id.)

En el último incendio de New-York todas las personas de color, libres, se trasladaron voluntariamente á la casa de Mr. Arth. Tappau, Presidente de la sociedad abolicionista y proscrito por los Estados del Mediodía, rivalizando allí en celo y con riesgo de su vida en preservar las propiedades del generoso defensor de la causa de la emancipacion. Se calcula en casi 2,500,000 francos el valor de los efectos libertados por tan animosa decision: testimonio de gratitud que debe exponerse á los que se obstinan en suponer á esta clase de hombres indignos de la libertad. (Id.)

Nuestros presentimientos sobre la cuestion rusa é inglesa acaban en cierto modo de realizarse en el Parlamento, manifestando la discusion que el momento de la lucha no está muy distante, y que en todo caso es indispensable que se resuelva la cuestion, si no con las armas, á lo menos con la diplomacia. Asi pasan las cosas en Inglaterra; antes que el Gobierno ingles se determine á una resolucion, prepara el país por una discusion solemne, no queriendo que el pueblo se quede atrás cuando el Gabinete entra en una vasta lucha política.

Lo mas notable que hay en el papel que la presente posicion ha creado á la Francia, es que parece reconocido por los dos Gabinetes de Londres y Petersburgo, que mientras que la alianza anglo-francesa subsista, no podrá el Autócrata realizar ninguno de esos proyectos ambiciosos que de algunos años á esta parte le atormentan; y hé aqui por qué el Gabinete moscovita se ha empeñado tantas veces en sustituir á aquella alianza una simple neutralidad en el caso en que la disputa entre Rusia é Inglaterra se transformase en verdaderas hostilidades. Aquel proyecto, en que con tanta perseverancia trabaja Mr. de Pahlen en Paris, y que se trata de imponer á Mr. Barante en Petersburgo, tendria por resultado la desunion de dos fuerzas, cuyo concurso solo impediria que los proyectos turcos se realizasen. La Rusia no ignora que disminuyendo las fuerzas de los dos grandes Estados, es como podria lograr sus designios: lo que hizo en 1829 durante el ministerio de Mr. de Ferronays cuando la campaña del Balkan, lo quiere consumir ahora, y bajo este punto de vista las revelaciones recientes de ciertos documentos diplomáticos nos han ilustrado suficientemente. Un Gabinete tiene que defenderse, no solo de las amenazas, sino aun de las intrigas y de las amistades fingidas. (Id.)

—De nuestro corresponsal de Tolon recibimos la carta siguiente con fecha 20 de Febrero:

La fragata *La Galatea* ha acabado de armarse en guerra, y ha sido remolcada ayer en la rada. Se ocupa ahora nuestra administracion de marina con suma actividad en completar las tripulaciones de los buques que se estan armando en guerra, á saber: los navios *Montebello*, *Nestor*, *Ciudad de Marsella* y el *Tridente*, y las fragatas *Ifigenia* y *Galatea*.

Ayer surgió en la rada del lazareto el barco de vapor *La Chiniere* que viene de Argel; pero no trae cartas de Orán. Al zarpar de Argel corria la noticia de que el mariscal Clauzell, despues de haber aumentado la guarnicion de la isla de Racohgoun, y dejado algunos batallones en Tremecen para consolidar la autoridad del nuevo bey que ha establecido en aquella ciudad, habia regresado á Orán. Decian que estas noticias habian llegado por tierra, no habiendo llegado en mas de un mes buque alguno de Orán. Mucha sorpresa causa aqui ver que sabiendo el gobierno que muchas familias viven en la mayor ansiedad, no despacha un buque para Orán para que sea el conductor del correo.

Se han recibido noticias de Trípoli de Berbería hasta los primeros dias de Enero último. Mahometo Raif, que reemplazó á Sidi Ali, que es el bajá que la Puerta destituyó, se encuentra en muy mala posicion, y aunque tiene 40 turcos á sus órdenes, no tiene dinero con que pagarles el sueldo. Las gentes del campo, que estan siempre descontentos, no quieren pagar las contribuciones; y aunque el bajá ha escrito muchas veces á Constantinopla pidiendo fondos al Sultan, no ha recibido ni una piastra. La cosecha se presenta muy mezquina para el año próximo, pues aunque primero hacia concebir grandes esperanzas, hace dos meses que no ha caído una gota de agua, fenómeno rarísimo en este pais: de modo que los comestibles de primeza necesidad han encarecido extraordinariamente, y los beduinos no vienen al mercado. (*Constitucional*.)

—De Francfort con fecha 21 de Febrero nos escriben lo siguiente.

A juzgar por los movimientos militares que se verifican en Galitzia, Posnania y Polonia, podria creerse que se trata de alguna gran medida concertada entre varias Potencias del Oriente, ó de una nueva division de los despojos polacos, y aun podria creerse confirmada semejante opinion con la actitud diplomática de los tres Gabinetes: pero es menester no creer en apariencias, y sobre todo suspender el juicio sobre la autenticidad de ciertas notas. Las correspondencias de Cracovia que provienen de fuentes fidedignas pueden servir para dissipar muchos errores. Hé aqui los hechos y las conjeturas que en aquellas cartas se refieren.

El Austria es quien ha tomado las mas rápidas disposiciones, tanto que sus tropas no solo ocupan el arrabal de Cracovia que pertenece á aquella Potencia, sino que se han extendido hasta mas allá de la cabeza del puente del lado de la ciudad. Los rusos y los prusianos estan en marcha con direccion á la capital de la república: pero los primeros no pueden pensar en entrar en aquella poblacion sin exponerse á grandes disputas con el Gabinete de Viena, y sin duda se contentarán con tomar posicion segun su sistema, y con trazar algunos círculos mágicos al rededor de su presa antes de atacarla. Los generales prusianos serán, como acostumbra, los ayudantes de campo de los generales rusos, mientras que el Austria, representando su papel de mediadora armada, vigilará á unos y otros.

Hállase ahora la ciudad de Cracovia agitada por las mas diferentes sensaciones. Aterrada con las disposiciones de la Rusia, busca una mediacion que no está segura de encontrar: ella no podria defenderse, no contando su territorio mas de 1000 almas, repartidas en dos ciudades y mas de 70 pequeñas poblaciones. No se sabe el Senado qué concesiones deba hacer, porque dado que se le dirijan las peticiones en comun por las tres potencias, parece que el Austria no dá á las notas el mismo sentido que la Rusia. Habiendo establecido el congreso de Viena que la república no puede dar acogida á los desertores, y á los criminales de las tres potencias protectoras, la república de Cracovia consiente voluntariamente en no recibir á los refugiados políticos y en escluir de los beneficios de la hospitalidad á cuantos se miren como tales, hallándose dispuesta á arrojar de su frontera aun á personas inocentes, si son acusadas de haber tenido parte en la propaganda, aunque contra ellas no exista prueba alguna. Ya sabeis por mis cartas anteriores el asesinato de Paulowski, antiguo espía ruso, y que, segun una version bastante acreditada y verosímil, habia últimamente hecho traicion á Rusia: pues ahora pretende el Gobierno del autócrata que los revolucionarios polacos son los que asesinaron á su espía, y exige satisfaccion: el Austria habla en el mismo sentido, aunque en el fondo debe saber la verdad, y para darle una gran publicidad y revelar á todo el mundo las maquinaciones de Rusia, pide que se haga una pesquisa, que el Gobierno moscovita se verá obligado á consentir.

Si se ocupa á Cracovia seria una violacion del tratado de Viena, que solemnemente reconoció la independencia, libertad y neutralidad de aquella república. Desde que se verificase tan fatal acontecimiento, el Austria no podria invocar la fe de los tratados, y empezaria á encontrar dificultades en Hungría y en el archiducado mismo donde la causa polaca tiene partidarios. Ademas el Austria pareceria entonces enteramente dominada por la influencia rusa, aun en cuestiones de territorio; y este seria un signo de debilidad que tan lejos estaria de querer dar el príncipe de Metternich, como el emperador Fernando.

Las cartas de Viena calculan en 2000 hombres la fuerza del ejército ruso concentrado en los límites meridionales del imperio. Se ha aumentado una mitad mas la guarnicion de Silistria. Los cañones situados sobre una de las embocaduras del Danubio, y que estaban vueltos hasta ahora hácia el lado de la Turquía, han sido mudados hácia el rio para dominar mejor la navegacion. Los buques conducidos por polacos están vigilados muy particularmente.

Las tropas austriacas atraviesan la Hungría y la Transilvania, y se notan muchos movimientos en las fronteras militares.

El primer burgo-maestre de Francfort Mr. Starck, al cual se elevan de todas partes las mas vivas reclamaciones respecto á las exigencias de la nueva administracion de aduanas, ha hecho á los negociantes de Francfort las mas enérgicas declaraciones. Como sabia que los comerciantes se indignaban de que se quisiese proceder á visitas domiciliarias despues de haberles exigido que declarasen, bajo palabra de honor, lo que contenian sus almacenes, ha respondido Mr. Starck que no le quedaba ya, como primer magistrado, sino oponerse á que se verificasen las expresadas visitas, y dar su dimision en el momento en que se hubiese efectuado alguna. (*Constitutionnel*.)

CÁMARA DE LOS PARES.—Continúa la audiencia novena del 7 de Febrero de 1836.

La señorita Emilia Bertrand, que despacha en la tienda de Mr. Suireau, el padre, dice: el hijo de Mr. Suireau vino el día 27 á las tres á suplicarme previniese á su padre que no fuese por la mañana á la revista, porque podria haber algo. Un obrero que trabaja en la casa donde está Suireau, el hijo, le habia dicho que debia haber en el Boulevard una máquina infernal que habia hecho un galeote, que ellos estaban seguros del éxito, y que no faltaria dinero.

El Presidente. ¿No tiene V. que decir ninguna otra circunstancia?

R. El obrero le dijo despues que debia salir del taller á las siete para volver á su asunto.

P. ¿No estaba presente Suireau, el padre, cuando llegó el hijo?

R. No señor.

P. ¿Fue á V. á quien hizo esa confianza?

R. Sí señor, con orden de trasmitirla á su padre.

P. ¿Le dijo á V. cómo le habia hecho tal confianza el obrero?

R. No me ha dado mas detalles.

P. ¿Cuándo dijo V. eso á Suireau el padre?

R. A las cinco de la tarde cuando volvió. Despues de haber comido salió, estuvo fuera hasta las diez, y no dijo lo que habia hecho.

P. ¿Está V. bien segura de que Suireau le dijo que el obrero habia hecho la confianza de que debian en aquella tarde repetir su asunto?

R. Sí señor.

P. ¿Estuvo mucho tiempo en casa de su padre Suireau?

R. Yo le habia ido á buscar á las seis de la mañana y se estuvo hasta las nueve.

P. ¿Fue alguien á hablarle antes de salir de allí?

R. Sí señor. Suireau despues de haber hablado á ese sugeto fue á decir á su padre que acababa de hablar al obrero, el que le habia dicho que estaban mas que seguros del asunto; que no pasasen mas allá de la puerta de S. Martin, y que no dejase ir á su padre por el Boulevard du Temple, en donde debia ocurrir el lance.

P. ¿Le dijo á V. el nombre del obrero?

R. No señor.

P. ¿Reconoce V. en Boireau la persona que vino á las siete de la mañana á hablar á Suireau, el hijo, en casa de su padre?

R. Sí señor.

P. ¿Dónde le hablaron?

R. En la puerta del almacen.

P. ¿Declaró él que habian hecho la víspera la repeticion de su asunto?

R. Sí señor.

P. ¿Habia él dicho la víspera en qué consistia esta repeticion?

R. No señor, Suireau, el hijo, no me habia dicho mas. El abogado Paillet. ¿Sigue el testigo sirviendo á Suireau, el padre?

La señorita Bertrand. Sí señor.

El abogado Paillet. El testigo habla por primera vez de esta circunstancia, de una repeticion que debieron hacer los conjurados la víspera.

La señorita Bertrand. Yo lo dije en otra declaracion, y debia estar escrito.

El Presidente. Pues no lo está.

El abogado Paillet. La primera declaracion nada dice de esto.

Boireau. ¿Cómo pudo verme el testigo en el umbral de la puerta desde donde estaba?

La señorita Bertrand. Le vi á V. frente á la puerta del almacen.

Boireau. Muy difícil es.

El Presidente. Pero V. no niega que fue á ver á Suireau.

Boireau. Es para ver la falsedad é impostura del testigo. (Murmullos.)

Comparece Mr. Suireau, el padre, latonero, Boulevard Montmartre. (Vivo interes de movimiento y curiosidad.)

El testigo se explica con un tono notable de serenidad y decoro, en medio de las muestras generales de atencion de la asamblea.

El Presidente. ¿No le dió á V. el 27 de Julio último la señorita Bertrand, que despacha en su tienda, un aviso que podia ser importante para su seguridad?

Mr. Suireau, el padre. Sí señor, y para la seguridad general.

El Presidente. ¿Y qué uso hizo V. de ese aviso?

Mr. Suireau. Supe á las cinco de la tarde, al volver á mi casa, que habia venido mi hijo á decir que no fuese yo á la revista, porque habria alboroto. Un obrero del taller donde está mi hijo habia recibido aquel día varias visitas. Esto me dió que sospechar, porque este obrero habia estado ya preso en otra ocasion, y le dije: ¿pero habrá algo? El obrero se mordió los labios, y dijo: sí, mañana habrá algo. Esto excitó la curiosidad de mi hijo, y le hizo varias preguntas, á que el obrero respondió: mañana habrá algo en la revista: estará

una máquina en el Boulevard por la parte del ambigü; estamos seguros del éxito; la máquina ha sido hecha por uno que no errará el golpe: es un forzado ó un galeote (no sé precisamente de qué expresion se sirvió). Nos ha dado las mayores garantías y seguridades: es muy hábil en esta clase de negocios.

Despues vino un sugeto, que al marcharse, dijo al obrero: no deje V. de ir á las siete de la tarde. Mi hijo preguntó qué queria decir esto: el obrero respondió: tenemos que pasar por allí á caballo al paso, al trote y al galope. Pero no dijo positivamente lo que iban hacer á caballo. Añadió el obrero: un especiero es el que nos da el caballo, y como no estará en su caballeriza, ha dado la llave para sacarlo: montaré á caballo á las siete.

Despues de haber tenido datos, comencé á hacer algunas reflexiones á las cinco y media, y pensé que debia dar algunos pasos viendo á un comisario de policia. Me habia lisonjeado poder dar estos confidencialmente, y ponerme al abrigo de los disgustos que me han sobrevenido despues (sensacion, muestras de interes. La atencion crece.)

Fui á casa de Mr. Marrigues, mi antiguo comisario de policia; pero no tuve la dicha de encontrarlo. Su secretario me emplazó para otro día diciéndome, que no podia hablarme hasta despues de la revista; yo dije: pues entonces ya será tarde: el secretario me replicó, ya que no puede V. verle ahora, vaya V. á ver á su actual comisario de policia. Fui á casa de Mr. Dyonnet, que tambien estaba ausente. No me quedé del secretario, sino de otro sugeto, que despues de repetidos ruegos y casi por fuerza, me acompañó hasta la ópera, donde hallé á Mr. Dyonnet.

Este, debo hacerle justicia, me escuchó con toda la atencion que debia esperar: me instó á que fuese á su casa. Debo confesar al tribunal, que principalmente por mi hijo era por quien queria ocultar mis pasos. Temia que lo perdiese alguna indiscrecion, y tenia yo algun miedo á las amenazas de los conjurados, lo que me obligaba á ser muy circunspecto. Dije sin embargo al comisario de policia lo que sabia, y que un hombre bien vestido habia ido á hablar al obrero.

Habia yo prometido al comisario de policia avisarle luego que volviese á ver á mi hijo; pero este no vino; estuve á la disposicion de la autoridad hasta las cuatro y media, y me eché sobre mi cama hasta las cinco y media. A las seis menos cuarto vino Mr. Dyonnet á preguntarme si habia visto á mi hijo, porque el prefecto de policia tenia grande interes en saber noticias.

Mi hijo, á quien envié á buscar, llegó y confirmó lo que habia sabido la víspera: estando vistiéndome me llamó la señorita Bertrand, y me dijo: vea V. á Boireau hablando con su hijo; lo vi en efecto marcharse; le pregunté qué le habia dicho, y fue esto: «Estamos seguros del éxito.» Le habia preguntado si me habia dicho algo, y añadió: «no hable V. á nadie de lo que le he manifestado, porque los conspiradores han jurado por su cabeza que á nadie le han dicho nada, y si la cosa se descubriese le colgarian á V. el milagro.» Me dijo tambien que le habian encargado comprase pólvora. Mr. Dyonnet dijo que podian comprarla; pero encargó muy expresamente que no la llevasen hasta despues de una hora para tener tiempo de enviar agentes de policia.

Me vestí de prisa para ir á la revista al final de la calle nueva des Petits-Champs. Cerca de la entrada de la plaza de Vandome encontré un grupo de comisarios de policia, y entre ellos á Mr. Marrigues, en cuya casa habia yo estado la víspera. Le llamé aparte, y le dije que habia sentido mucho no hallarle. ¿No le han dado á V. algunas órdenes?—No. ¿Cómo! ¿con que V. no sabe que hay puesta una máquina infernal para cuando pase el Rey?—No. Pues la hay.

¡Ah! gritó Mr. Marrigues riéndose: todos estan Vdes. lo mismo, esté V. tranquilo; no harán tal locura; la policia está bien organizada. Yo repliqué vivamente: no se ria V., tienen tomadas todas sus medidas, y están seguros del triunfo.

Mr. Marrigues se acercó á mí creyendo que el asunto iba formal. ¿Lo ha declarado V., me dijo, á la autoridad? Sí, y le he dado la certidumbre de que yo habia dado pasos.

Manifesté mis temores á dos compañeros míos. Veia con disgusto que la revista alcanzaba hasta mas allá de la puerta de S. Martin. Sin embargo, yo no dudaba estuviesen tomadas todas las medidas.

Me olvidaba de una circunstancia importante: se habia hablado de una cuerda comprada por el obrero. Habiendo leído la historia de la máquina infernal del 3 nivoso, suponía que la cuerda podia estar dispuesta para hacer disparar simultáneamente una batería por donde el Rey pasara: ademas de que yo no he hablado de subterráneo mas que hipotéticamente, y cuando Mr. Dyonnet me volvió á hacer la declaracion en que yo hablaba de barriles de pólvora colocados en un subterráneo, le dije que era preciso borrar esto, pues que no lo habia dicho sino por conjeturas.

El abogado Paillet. El hijo de Suireau; ha dicho á su padre que los conjurados habian hablado de ir á caballo al Boulevard, y de ir al paso al trote y al galope? ¿Es de las explicaciones de su hijo de donde ha tomado el testigo la idea de que la cabalgata de Boireau estaba unida al mismo acontecimiento?

Mr. Suireau. Yo no lo he entendido asi: yo no sabia á qué venia dar un paso á caballo.

El Presidente. ¿No le dijo á V. su hijo la primera vez que era para repetir el negocio?

Mr. Suireau. No señor, despues fue cuando se me ocurrió esta idea.

El procurador general resuelve por la lectura del sumario que en la declaracion dada por el testigo el día 7 de Setiembre se encuentra la indicacion de que la cabalgata podia servir para apuntar la máquina.

Boireau. Quisiera preguntar á Mr. Suireau ¿por qué en su primera declaracion de 29 de Julio no fue tan extenso?

Mr. Suireau. El 29 de Julio fui preguntado á las nueve de la noche. Pedí, en atencion á que me habia pasado la noche en claro, volverme á mi casa. Mi hijo se quedó hasta las doce. Durante 15 dias vinieron muchos diputados y otras personas á verme á mi almacen, y preguntarme detalles. Caí enfer-

mo, y acordándose después que había omitido cosas importantes, fui á casa de Mr. Gaschon, suplicándole me pusiese en lista, lo que hizo en efecto.

El Presidente. ¿Qué especie de disgustos ha tenido V. por este negocio?

Mr. Suireau. V. sabe lo que ha dicho Boireau hace tres días en esta audiencia, cosas que me ofenden altamente. Si la imprenta ha de sanar los males que causa la imprenta, me harán sin duda la justicia de insertar una contestación en los periódicos. Las palabras pronunciadas por Boireau no son suyas, se las ha sugerido un miserable calumniador. Sí, el que no se ha atrevido á acusarme de frente, y que debe estar escuchando (viva sensación), tiene prueba, que me llame ante los tribunales, yo responderé con la pureza de mi conciencia. (Nuevo movimiento, muestras de aprobación universal.)

El abogado Paillet. Ha dicho el testigo que no había comprendido al principio el objeto de la cabalgata anunciada por Boireau. En efecto, después fue cuando el testigo dijo que era para hacer la puntería.

Mr. Suireau. Mi hijo había dado todas estas explicaciones el 27 por la mañana, cuando yo no me había convalidado mas que al fondo del negocio. Lo que se necesitaba era impedir el acontecimiento, no detenerse en detalles ociosos. Si yo hubiera encontrado á Mr. Marrigues, comisario de policía, yo le hubiera dicho lo que sabía el 27 de Julio á las siete y media; lo demás no lo supe hasta el 28 por la mañana.

El Presidente. La dificultad está en que V. ha explicado después el objeto del paseo á caballo.

Mr. Suireau. He dicho á Mr. Dyonnet que los conjurados debían reunirse aquella misma tarde á las siete, y no á otro día á las siete de la mañana, como han dicho los periódicos.

El procurador general. Cualquiera que sea la época en que Mr. Suireau coloque este hecho, no es menos cierto que Boireau había anunciado que debía darse un paseo á caballo. Cuando después ha dicho Mr. Suireau que esta era una repetición para apuntar, aun no había en los procedimientos ninguna noticia sobre esto. Fieschi no había todavía hablado: cuando Fieschi habló el 14 de Octubre, repitió los mismos hechos; pero las declaraciones de los testigos eran anteriores al 14 de Octubre.

El abogado Paillet. Insisto sobre el modo con que el testigo se ha circunscrito al hecho. No se trataba de parte de Boireau mas que de una proposición no admitida, y que no se ejecutó, pues no se hizo la cabalgata.

El Presidente. Boireau, V. ha comenzado diciendo la verdad; es preciso continuar presentándola con franqueza y no cayendo en contradicciones que le perjudicarian lejos de favorecerle. V. pues dijo en su declaración que el 27 por la tarde encontró V. á Pepin, que lo citó para otro día á las siete de la tarde, y que lo llevó á su caballería. La narración de V. envuelve toda clase de inverosimilitudes. ¿Cómo es posible suponer que el 26 por la tarde le haya hablado á V. Pepin de cosas de tal importancia, sin darle todas las aclaraciones necesarias? Fuerza es decir en todo la verdad. Es imposible que Pepin no le haya á V. dicho el objeto del paseo á caballo que había pedido Fieschi se hiciese por la calle. Puesto que ha entrado V. por la senda de la verdad, sígala, y diga cuanto sepa.

Boireau. Cuanto he declarado es la pura verdad. Pepin dió cita el domingo por la tarde para el otro día. Suireau ha inventado todo lo que ha dicho hoy. Si fuese cierto por qué no había de haberlo dicho desde el 29 de Julio? Entonces dijo lo del paseo á caballo, pero no habló de puntería.

El Presidente. Es claro que no podía V. haber dicho á Suireau, el hijo, que debía V. ir á otro día á caballo si no lo sabía. Luego era preciso que Pepin se lo hubiese dicho á V.

Boireau. Yo no se lo dije.

El Presidente. Resulta de las confesiones de V., que Pepin le había dicho montase á caballo y pasase por el Boulevard; V. lo ha dicho la víspera á Suireau; luego Pepin se lo dijo á V. desde la víspera.

Boireau. Me parece que últimamente lo dije... No hablé de cuerda absolutamente, no me acuerdo de esta circunstancia; Mr. Suireau inventa lo que ha dicho.

El Presidente. V. ha hablado á Suireau de caballo: ¿qué le ha dicho V.?

Boireau. Yo dije: si V. estuviera en mi lugar, ¿iría V. mañana á una cabalgata?

El Presidente. Entonces le preguntaría á V. Suireau por qué y cómo.

Boireau. Dije lo que me habían dicho.

El Presidente. Veo con pesar que no es V. sincero. Por su propio interés le suplico diga la verdad.

Boireau. Sí soy sincero; digo cuanto puedo la verdad. Pepin me había dicho la víspera: venga V. mañana, y se pasará á caballo por el Boulevard (movimiento).

El Presidente. ¿Ve V.? Ahora confiesa lo que poco há ha negado.

Boireau. Mr. Suireau habla de puntería, y en eso no há verdad alguna.

El Presidente. Mr. Suireau no ha dicho tal cosa; no ha hablado de la puntería de la máquina, sino de una repetición.

El procurador general. No sólo ha hablado V. del paseo á caballo, sino que ha dicho que debía ser desde la Bastilla hasta el arrabal de S. Martin, y volver.

Boireau. Era preciso ir sólo desde la Bastilla á la puerta de S. Martin, y nada mas.

El procurador general. ¿Con que Suireau ha inventado que el paseo á caballo era una repetición del negocio?

Boireau. Quizá lo habrá inventado.

El procurador general. ¿Pero cómo es posible que Suireau haya inventado lo que se ha hallado cabalmente ser verdad, y lo que Fieschi ha declarado no haber comunicado con nadie, y en fin, lo que acaba de confesar V. mismo?

Boireau. Por el testigo solo no lo diré; si yo estuviera cara á cara con él, yo le diría toda su moralidad y toda su vida (largos murmullos).

El Presidente. Cualquiera que sea la opinión de V. res-

pecto á los testigos, no puede explicar cómo han adivinado una cosa que es la verdad.

Boireau. Yo no digo que todo lo que ha dicho el señor sea falso, pero inventa algo, como la puntería y la cuerda.

El abogado Paillet. El testigo no ha hablado de tal repetición ni tal carrera á caballo en su declaración de 27 de Julio. Es claro que acaba de bordar en cañamazo ese hecho.

El Presidente. ¿Con que V. no ha hablado del paseo á caballo?

Boireau. He hablado como de cualquier otra cosa: Suireau iba algunas veces á caballo con su primo, y yo he podido proponerle una expedición.

Suireau, padre. La proposición no podía hacerse á mi hijo, que estaba de inspector y no de obrero en casa de Mr. Vernert, y en su casa desde que se abría el almacén hasta la noche.

Boireau. Suireau salió muchas veces del almacén en dos ó tres horas. Tiempo tenía de ocuparse de los negocios y amores de su padre. (Grandes murmullos.) (Se continuará.)

ESPAÑA.

Huelva 28 de Febrero.

Discurso del Sr. gobernador civil de la provincia de Huelva á los electores de partido.

Señores electores: ¿Habeis meditado con la conveniente atención en la importancia del negocio que ha puesto la fortuna en vuestras manos, en la santidad del deber que vais á desempeñar á la faz de toda la nación, y en la inmensidad de las funestas consecuencias que resultarían si por desgracia os equivocáseis al depositar vuestros sufragios en esa urna donde se encierra en parte el destino de la patria, el lustre de su nombre, y la perfección y estabilidad de su dicha?... Perdonad que en momentos de tanto interés y tan difíciles mi libre corazón me sugiera las preguntas que habeis escuchado, y que mi imaginación inflamada de la manera mas viva me represente en el fervor del entusiasmo por una parte, si acertais, el triunfo del pundonor y la sabiduría, y por la otra, si errais, la confusión, la afrenta, y acaso un desastre perdurable. ¿Cuántos nobles estímulos para lo primero, cuántos dulces atractivos! y para lo segundo ¡qué graves reflexiones, qué abismos tan hondos y espantosos! Lo uno conduce á la fortuna, lo otro arrastra astutamente á la esclavitud y el oprobio. ¿A cuál os inclináis: cuál es vuestra bandera, cuál vuestra divisa? ¿No es la defensa del trono legítimo de nuestra jóven REINA bajo la égida de la libertad? ¿No es alzar la tierra clásica de los bravos y los héroes á la mas encumbrada cima de poder y esplendor? ¿Y quién se tarda para responderme?... Ninguno, yo lo sé; y en vuestros semblantes animados á un tiempo como por un golpe eléctrico he leído ya los hermosos sentimientos que os conmueven, y como por encanto escucho en este mismo instante resonar en toda la monarquía entre el rumor de los aplausos y vivas á la libertad y á nuestra inocente REINA ISABEL II el acorde consentimiento de los encargados de la salvación del Estado, resueltos á combatir las trazas y los delirios de los que, á costa de la ruina de nuestras esperanzas, osan volvernos á sumergir en las tinieblas y los horrores de un deplorable retroceso.

No hay que cansarse, señores: es necesario marchar de frente con la mayor impavidez, despreciando la fatal quimera de la fusión, el sueño seductor del justo medio, el fantasma de la república, los extravíos de la razón, los subterfugios y ardidés del disfrazado carlismo, las falsas protestas de interés por los sólidos adelantamientos del país, y la ciega y orgullosa pretension de que, á pesar de nuestros grandes infortunios y experiencia, se emprenda en razón contraria el movimiento de resurrección y vida que ha comunicado por todas partes el programa de Setiembre, para precipitarnos cubiertos de ignominia en el sepulcro.

¿Cuántas esperanzas reunidas en dicho documento, iris bello de nuestra borrasca, y maravillosa providencia, que cual bálsamo eficaz y portentoso, templó el ardor acaso excesivo de los ánimos, promovió los mas hidalgos y dignos sacrificios, anunció el grato porvenir de la patria, y esparció el desaliento y el espanto entre sus asesinos! ¿Qué germen tan fecundo de bienes y prodigios, qué talisman para el patriotismo, qué sentencia de muerte para los enemigos del progreso! Os intimo, señores, en nombre de la patria: oid; recapacitad; y no tardeis en acercaros ya á cumplir con la misión mas árdua que tanto necesita para su acertado desempeño de sabiduría, de fidelidad y honradez. El cielo os observa; la patria espera impaciente de vosotros ventura y nombradía; el trono, afianzamiento y brillantez; la ansiada libertad, victoria; y la Europa aun mas ejemplos de probidad, fortaleza y heroísmos. Si así os conducís, ni los contrarios tendrán peligros con que aterrar, amenazas que forjar, estragos que preparar, sofismas que discurrir, y celadas que disponer; ni nosotros deshonra que evitar, y tiranía que sufrir: todo está conjurado; y vuestra responsabilidad convertida en nuevos títulos para la admiración del mundo, y la gratitud de todos vuestros conciudadanos. Huelva 26 de Febrero de 1836. = El gobernador civil presidente, Manuel de Estéban Martínez y Teron. (B. O.)

Madrid 10 de Marzo.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar con calidad de interinos, para el juzgado de primera instancia de Vivél, en la provincia de Castellón de la Plana, á D. Isidro Benito Aguado, que lo había sido de Carlet, en la provincia de Alicante, en 23 de Febrero último; y para dicho partido de Carlet á D. Rafael Osca, que servía el juzgado del expresado partido de Vivél, en razon de haberlo así solicitado.

Ejército de operaciones del Norte y de Reserva. = P. M. G. = Primera seccion. = Excmo. Sr.: El gobernador militar de Lumbria me dice en 25 del actual lo siguiente.

Excmo. Sr.: El Sr. gobernador de la plaza de Pamplona habrá comunicado á V. E. mis movimientos en estos últimos días contra las tres facciones de Barradre, Ojer y Mezquiriz, que se presentaron por este distrito: en 4 días que los he perseguido, les he hecho desaparecer de todo el terreno de mi cargo; me han dejado 11 prisioneros, de los cuales con esta fecha remito 9 á Pamplona, 4 muertos, 2 heridos y enfermos que quedan en este hospital, 2 pasados, y mas de 20 fusiles: ayer tarde por último una de mis columnas recobró en el pueblo de Echagüe las 11 caballerías cargadas de vino que junto á Monreal quitaron los de la partida facciosa de Mezquiriz á unos aragoneses que las llevaban á Pamplona, de cuyas cargas 3 estan tambien en mi poder.

Hoy ha llegado á esta, adonde tambien vine yo ayer, el ingeniero que ha de trazar los trabajos de la fortificación de Caseda, que debo ocupar con tropas de esta guarnición; marchando mañana á posesionarme de dicho punto.

Mis pequeñas columnas, pero suficientes para el caso, quedan recorriendo el país, y V. E. esté seguro de que serán nulas todas las tentativas que haga el enemigo para reunir fuerzas en el distrito que V. E. ha tenido la bondad de poner á mi cuidado.

Lo que tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E. para su noticia y satisfacción, no pudiendo menos de encajarse la bien entendida conducta de éste activo y celoso jefe. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Pamplona 28 de Febrero de 1836. = Excmo. Sr. = Luis Fernandez de Córdoba. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Contestacion del general en jefe del ejército de operaciones al general Espartero al recibir el parte de la accion ocurrida en las inmediaciones de Orduña.

Excmo. Sr.: Recibo en este momento el parte de V. E. fecho de ayer sobre el brillante reconocimiento y gloriosa accion á que dió aquel margen en la ciudad de Orduña, el cual remito á S. M. por extraordinario con esta fecha, dando á V. E. y á los valientes que tomaron parte en tan brillante jornada las mas expresivas gracias en nombre de nuestra augusta REINA. En uso de mis facultades extraordinarias trasmito á V. E. las necesarias para agradecer desde luego á los heridos y demas individuos que nombra por haberse distinguido en esta accion, confiriéndoles las gracias ó decoraciones que hayan merecido hasta la clase de capitanes inclusive, y con presencia de sus circunstancias particulares, debiendo V. E. proponerme las gracias correspondientes á las clases superiores con la equidad y circunspeccion que estan tan justamente recomendadas por S. M. para conservar todo su prestigio al mérito, al estímulo y á la recompensa.

El regimiento de húsares ha dado ya tales pruebas de su arrojo y bizarría en el poco tiempo que este ejército tiene la honra de contarlos en sus filas, que como á los de cazadores y lanceros de la Guardia Real, y á los 4.º y 5.º de infantería de línea, pido á S. M. les conceda la alta distincion de llevar en las corbatas de sus banderas y estandartes la cinta de la cruz de S. Fernando.

La muerte del bizarrísimo y malhadado Elío es una pérdida para la patria, y será un duelo general para el ejército, del cual era un motivo de orgullo y confianza. Para perpetuar su mérito, honrar su memoria y dar á su familia una prueba del aprecio en que le tenían sus compañeros, dispondrá V. E. que esa division lleve por tres días luto, y que mientras dure la campaña el regimiento de húsares de la Princesa, á cuyo frente murió, no pase jamás revista de comisario sin que dicho difunto coronel sea llamado por su grado, nombre y apellido, para que el primer húsar que forme responda en voz alta: *Muerto en el campo del honor por la causa de la patria, pero despues de cubrir de gloria á las armas de este regimiento y al ejército del Norte en que servia voluntario.* Al mismo tiempo quiero que el día que V. E. señale se hagan á Elío en esta capital las exequias fúnebres con todo aparato, y con los honores militares correspondientes al grado de brigadier, costeados por suscripción voluntaria de las planas mayores y del arma de caballería del ejército, y que se ponga una lápida sobre su tumba con la inscripción que los oficiales de húsares acuerden entre sí para honrar su memoria. Por último, que este oficial sea inserto en el orden general del ejército, el cual encontrará un justo desahogo de tan dolorosa pérdida en el túmulo que debe y ofrece á la memoria de aquel brillante oficial cobardemente asesinado el día de su mayor gloria. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vitoria 6 de Febrero de 1836. = Luis Fernandez de Córdoba. = Excmo. Sr. comandante general de las provincias Vascongadas. = Es copia. = José Rendon. = Brigadier secretario.

Ejército de operaciones del Norte y de Reserva. = P. M. G. = Secretaría de campaña. = Excmo. Sr.: Tengo el honor de pasar á manos de V. E. original el adjunto oficio del general baron de Meer, en que me trasmite el que con fecha 26 de Febrero último le dirigió la junta de armamento y defensa del valle de Salazar, á fin de que V. E. se digne elevarlo á conocimiento de S. M. para su satisfacción y del público. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vitoria 6 de Marzo de 1836. = Excmo. Sr. = Luis Fernandez de Córdoba. = Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Oficio que se cita.

Vireinato de Navarra. = P. M. = Excmo. Sr.: La junta de armamento y defensa del valle de Salazar con fecha 26 del actual me dice lo siguiente. = Excmo. Sr.: Recibi á su tiempo el oficio de V. E. de fecha 22 del corriente, en que se digna manifestar su superior aprobación de cuanto ha dispuesto esta

junta de armamento y defensa, que se reconoce muy favorecida al alto aprecio que V. E. le ha dispensado. He recibido también otro oficio de V. E. de fecha 23, y los 400 fusiles, 9 cajones de municiones y 10 piedras de chispa que V. E. ha remitido para este valle.

Con respecto á proponer á V. E. los medios ó arbitrios menos graves á estos pueblos para atender al pago de la campaña de Nacionales movilizadas, debo manifestar á V. E. que hoy recibo una comunicacion del coronel D. Leon Iriarte, quien me indica que esta junta debe acudir por los fondos que necesite al vicecónsul de España en Oloron, y con este motivo me parece oportuno oficiar á dicho cónsul. Antes de ayer, como V. E. lo disponia, destiné al subteniente de los Nacionales movilizadas con 10 hombres para que fuese á recibir las 200 cananas que V. E. habia mandado conducir al punto de Zubiri con destino á este valle. Esta junta ha juzgado conveniente fortificar una casa, que siendo propia mia, reúne á su capacidad y fortaleza la ventaja de hallarse aislada y dominar la entrada principal del pueblo. Este edificio, que hace quince dias era hospital de la rebelion, es ya en el dia un castillo inexpugnable de ISABEL II, que servirá para almacenar armas y municiones y de punto de apoyo para los leales montañeses. Todo el mundo, hombres y mugeres, á pesar del malísimo temporal de frios y nieves, han trabajado, y aun continúan con el mayor entusiasmo y por una pequeña retribucion, de modo que el coste de esta fortificacion será insignificante. Espero que V. E. aprobará esta determinacion, hija de nuestros ardientes deseos por el mejor servicio de nuestras amadas REINAS. Con esta misma fecha pido al vicecónsul indicado una bandera para colocarla sobre el tejado del fuerte.

El capitán de la compañía movilizada encontró en Saverrieta un pequeño almacén de 50 robos de trigo, 30 de cebada y sobre 100 de avena, pertenecientes á los rebeldes, que se han vendido; y con su producto se ha atendido á las primeras urgencias de la referida fortificacion.

Mañana se hará el arreglo de compañías de esta Guardia nacional, que se compondrá de nueve locales y una movilizada. Los gefes, por ahora, con arreglo á las particulares circunstancias del pais y la guerra.

Cada dia en este valle se aumenta la decision por la justa causa de ISABEL II y la libertad, y continúan presentándose facciosos, que arrancados de sus familias á la fuerza, estaban fugitivos en los montes y frontera de Francia.

Todo lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su superior conocimiento y el del Excmo. Sr. general en jefe, y en contestacion á los dos indicados oficios de V. E.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 28 de Febrero de 1836.—Excmo. Sr. Ramon de Meer.—Excmo. Sr. general en jefe de los ejércitos de operaciones y reserva.

El comandante general de la provincia de Burgos con fecha del 7 dice que el sargento comandante del destacamento de Ruvena, con noticia de haber llegado á Rio-leras una pequeña cuadrilla de facciosos, se puso en seguimiento de ellos; y habiéndolos alcanzado, quedó uno en su poder mortalmente herido; que los cuatro restantes se encerraron en una torre, á la que se proponia pegar fuego para quemarlos en ella. Los cinco facciosos son los mismos que hace tiempo andan cometiendo robos y atropellos á los alcaldes, curas y demas hacendados de las aldeas, y tenian entorpecido el camino de Burgos á Santander.

Intervencion del ejército de Castilla la Nueva.—Relacion de los Sres. gefes y oficiales que han sido auxiliados con las pagas de marcha para incorporarse á sus cuerpos ó destinos.

D. Luis de Mendiolaogitia, auditor de guerra de la comandancia general de las islas de Canarias.

D. Ricardo Dominguez, subteniente del provincial de Avila.

D. Juan Ramon Baena, idem de infantería de la Princesa.

D. José Aizparna, idem idem.

D. Juan Pedro Rodriguez, D. Angel Ibañez, D. Angel Rafael Vellogin, D. Pablo Corral, D. Roque Viñuelas, D. Eduardo Cedruni, D. Francisco Cuesta Lastra, D. Valentin Pinillos, D. Manuel Rives, D. Pedro Cabello, Don Higinio Antonio Garcia, y D. Diego Guerra y Carrasco, practicantes de farmacia.

D. José María Viñuelas, D. Manuel Lorité, y D. Mateo del Olmo, ayudantes segundos de idem.

D. Eugenio Nabalón y D. Francisco Pujol, practicantes de cirugía.

Madrid 8 de Marzo de 1836.—José Joaquin de la Fuente.

Circular de la direccion general de rentas provinciales.

Su Magestad la REINA Gobernadora ha tenido á bien resolver en 23 del corriente que el arrendamiento de los ramos decimales desde frutos del presente año se haga sobre la base que establece la Real orden de 25 de diciembre de 1834, ampliando el término, entonces limitado á un año, á dos, tres ó cuatro, para que los licitadores puedan repararse de las pérdidas fortuitas de un año, y obtener la Real Hacienda por este medio al mayor valor á que debe aspirar en el producto de estos ramos. Y para cumplir esta soberana resolucion he determinado, que luego que V. S. reciba la presente circular la comunique á las personas que segun ella han de tener parte en su ejecucion, arreglándose á lo prevenido en el pliego de condiciones de 29 de Enero de 1834, en todo lo que no esté alterado por la siguiente instruccion.

Artículo 1.º En las diócesis arrendadas conforme la circular de 31 de Diciembre de 1834, se conservarán para el

presente arrendamiento las mismas subdivisiones en que se halla efectuado el que espira, de arciprestazgos, arcedianatos, vicarías ú otras demarcaciones eclesiásticas, pueblos ó dezmatorios sueltos, salvo las alteraciones que el intendente tenga por conveniente hacer, oyendo al administrador de provinciales, donde no le hubiese de decimales.

Art. 2.º La subasta se hará por uno, dos, tres ó cuatro años indistintamente; pero no se admitirán posturas por mas que uno en donde no suba del precio del último arrendamiento.

Art. 3.º Para los pueblos ó partidos que han estado administrados ó arrendados por diócesis ó departamentos en el año anterior, se formará por los administradores de provinciales, en donde no los hubiese de decimales, el presupuesto de su valor relativo á la totalidad del que tuvo la diócesis ó departamento, el cual, aprobado por el intendente, se circulará á los ayuntamientos, y se fijará con los edictos de convocacion en la capital de la provincia, de los distritos jurisdiccionales, y de los pueblos que se señalen para las subastas tres dias antes del que se designe para verificarla, de cuyo acto las autoridades encargadas de presidirlas sacarán testimonio que obrará por cabeza del expediente.

Art. 4.º Si al hacer mejora del valor del último arrendamiento, el licitador reclamase la duracion de este por un año mas, se lo acordará así el juez de la subasta, continuando esta en tal supuesto, á no ser que haya quien acepte la postura por un año solo, lo cual se considerará como mejora; y en tal concepto seguirá la subasta hasta que con nueva mejora en el precio reclame el licitador la duracion del contrato por dos años; y esta misma regla se observará cuantas veces ocurra este caso para la concesion de dos, tres ó los cuatro años á que pueden extenderse estos contratos.

Art. 5.º Los términos para el segundo y tercer remate serán de cinco dias; y si no hubiese postor que cubra el presupuesto designado en el primer remate, se le admitirá la postura en el segundo; y si no fuese mejorada esta en el tercero, hasta cubrir el presupuesto, no se verificará remate, y se consultará al intendente, quien resolverá la celebracion del contrato, ó la desestimacion de la postura, segun la orden que tendrá de esta direccion.

Art. 6.º El administrador de provinciales, en donde no le hubiese de decimales, nombrará persona que en representacion de la Real Hacienda asista á las subastas para los fines que se proponen en la condicion 20 del citado pliego de 29 de Enero de 1834.

Art. 7.º Si en el primer remate no hubiese quien licite los arrendamientos por pueblos, ó dezmatorios, ó la licitacion fuese de un corto número de ellos, podrá el intendente al segundo término abrir la subasta por arciprestazgos ó demarcaciones eclesiásticas; y si estas no lo fuesen, á lo menos en la mitad, se abrirá la subasta en el tercer término por diócesis; y habiendo licitacion, aunque no llegue al presupuesto, se considerará este el primer término de la subasta, arreglándose en los siguientes á las disposiciones que anteceden; pero si no llegase á cubrir el presupuesto en el tercer término, no se verificará el remate hasta consultar á esta direccion con remision del expediente.

Art. 8.º Luego que los intendentes vean la necesidad de abrir la subasta por diócesis ó grandes divisiones diocesanas, conocidas con la denominacion de departamentos decimales, lo pondrán en conocimiento de esta direccion general con la posible anticipacion para acordar las medidas convenientes.

Lo que esta direccion general comunica á V. para su puntual cumplimiento, con encargo de avisar su recibo. Madrid 28 de Febrero de 1836.

ELECCIONES DE PROCURADORES A CORTES.

PROVINCIA DE GERONA.

Excmo. Sr. D. Juan Alvarez Mendizabal.
Sr. D. Felipe de Cruillas.
Sr. marques del Castillo de Torrente.
Sr. D. Pedro de Camps y Ros.

POR LA PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

Sr. D. Joaquin María Ferrer.
Sr. D. José Manuel de Collado.

POR LA PROVINCIA DE VIZCAYA.

Excmo. Sr. D. Martin de los Heros.
Sr. D. José Ventura de Aguirre Solarte.

Estado sanitario de Madrid.

Continúan prevaleciendo las enfermedades catarrales y reumáticas con un carácter decididamente inflamatorio, en cuya curacion producen excelentes resultados las sangres, y con preferencia las generales. También se observan toses convulsivas y afecciones exantemáticas. (B. de M. C. y F.)

Comision especial de donativos patrióticos.

Lista de los señores suscriptores que han entregado en ella sus ofertas el dia 25 de Febrero de 1836.

Rs. vn. mrs.

Donativos por una vez.

D. Joaquin Muñoz Izaguirre, residente en la Habana..... 10000

Idem por Noviembre.

Cuatro individuos del Real cuerpo de monteros de Espinosa..... 240

Idem por Enero.

El director y empleados de la direccion general de

EN LA IMPRENTA REAL.

Rentas provinciales, incluidos los de la seccion de contabilidad.....	8414
Los oficiales y dependientes de la secretaría de ilustres Próceres.....	1810
Los de la secretaría de Sres. Procuradores.....	1005
D. Narciso Manrique, escribano Real y del colegio de esta corte.....	69..26
El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, el subsecretario, los gefes de seccion, oficiales y demas individuos y dependientes de la secretaría y archivo del ministerio de su cargo.....	8268...9
El superintendente y empleados de la Real casa de moneda de esta corte, incluidos los del departamento de grabado y ensayador mayor.....	1308..30
El Excmo. Sr. conde de Almodovar, Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.....	2000
El mayor subsecretario, los oficiales auxiliares, escribientes y demas individuos y dependientes de la secretaría y archivo del propio ministerio.....	8350..15
El presidente, ministros, fiscales, contadores y demas dependientes del tribunal mayor de Cuentas, incluidos los de la seccion de atrasos.....	10667..16

Idem por Febrero.

D. Justo Anton, cura ecónomo de la villa de Polvoranca.....	20
D. Manuel García Lamadrid, maestro de primera educacion del barrio de la Encarnacion de esta corte.....	14..22
El intendente de esta provincia, secretario y empleados de la secretaría de la misma.....	700..16
Los empleados de la Real factoría de tabacos de esta corte.....	152
D. Joaquin de Lara, ayuda de cámara de S. M., jubilado.....	60
El visitador y dependientes de la visita de puertas de esta corte.....	655..10
D. Luciano Lopez Neira, profesor de medicina..	116
Los individuos del cuerpo de carabineros de la Real Hacienda de esta provincia.....	1880
El administrador y demas empleados del ramo de limpiezas de esta M. H. V.....	247

Idem por Marzo.

Los Sres. Guerrero y compañía de Marsella..... 500

Total..... 51478..32

BOLEIN DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro al 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 40 al contado.
Vales Reales no consolidados, 24½ y 23½ á 5 d. f. ó vol: 23½ á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 p. 100.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 13½, 13 y 13½ al contado: 14½, y 13½ á varias f. ó vol.: 15, 14½ y 15 á 60 d. f. ó vol.: á prima de ½, ½ y ½ p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Málaga, ½ d.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, ½ b.	Santander, 1 b.
Burdeos, 00.	Bilbao, par.	Santiago, ½ á 1 d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, 1 d.	Sevilla, ½ id.
Londres, á 90 dias, 88.	Coruña, ½ id.	Valencia, ½ b.
Paris, 16-5.	Granada, 1½ id.	Zaragoza, ½ d.
		Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

Guía del niño instruido y padre educado: cartilla y caton para todas artes. Contiene un abecedario y silabario con reglas para pronunciar bien los vocablos; nuevo método por el que se logra aprendan los niños con brevedad á leer y escribir: documentos de doctrina cristiana y de educacion para labradores, pastores, artesanos y menestrales, útiles á todas personas, con las cuentas de las cinco reglas, tablas para todas, otras curiosas y varias instrucciones de importancia á beneficio del público. Su autor Francisco Gabriel Malo de Medina. Un tomo en 8.º, reimpresso en 1828. En rama á 16 rs., en pasta á 20.

Instruccion que se ha de observar en las postas de ruedas establecidas entre la ciudad de Vitoria y la villa de Irun, con expresion de las reglas á que han de sujetarse los viajeros que hagan uso de las sillas de cuatro ruedas puestas en ellas, ó de carruages propios. Un cuaderno en 8.º, impreso en 1787, á 2 rs. rama y rústica. Puede ir en cartón.

Continúa el catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la imprenta Real.

La caza del avestruz. También es del pintor Boucher esta obra, cuya composicion representa el modo que tienen los naturales de Africa para alcanzar y sujetar á dichos animales, y los accidentes que acontecen en tales cacerías: está grabado por D. Blas Ametller con mayor valentia y toques firmes que el anterior. Tiene 23 pulgadas y 8 líneas de alto y 18 pulgadas y 4 líneas de ancho. Precio antiguo 40 rs. Precio nuevo 30 rs.

Jacob bendiciendo á los hijos de José. Cuadro pintado con mucha inteligencia por Barbieri (F.), y grabado por D. Rafael Esteve, grabador de Cámara de S. M., con franqueza y ternura. Tiene 14 pulgadas y 3 líneas de alto y 18 pulgadas y 2 líneas de ancho. Precio antiguo 40 rs. Precio nuevo 30 rs.

Boletín de medicina, cirugía y farmacia, número 93 del jueves 10 de Marzo de 1836: contiene los artículos siguientes: *Terapéutica, Farmacia, Reorganizacion médica, Bibliografía, Estado sanitario de Madrid*. Se suscribe á este periódico y se vende en el despacho de la imprenta Real, y en las provincias en las administraciones de Correos.